



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7999/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7999, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de mi expediente clínico [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en la Unidad Médica de Santa Tecla. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información requerida la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla envió Certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 20 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Así mismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.96) lo que corresponde a 24 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Eha Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

